

FONDO DE FONDOS CREDICORP CAPITAL DEUDA LATAM FMIV

Fondo de Fondos de instrumentos de deuda de largo plazo / Dólares

Prospecto Simplificado



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **27/04/2020**

Inscripción en el RPMV: Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 40-2012-SMV/10.2 de fecha 14 de mayo de 2012.

Es un fondo administrado y gestionado por Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos

Plazo de vigencia: **Indefinido**

Objetivos y Política de Inversión

El FONDO invierte en cuotas de participación de fondos mutuos de instrumentos de deuda de diversos plazos y con duración del portafolio de inversión entre 90 días y 10 años como máximo. La estrategia de inversión busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta la expectativa de evolución de las tasas de interés de corto, mediano y largo plazo, invirtiendo en aquellos plazos donde se considere se obtengan los mejores rendimientos. Para cumplir con su objetivo, el FONDO invierte predominantemente en cuotas de participación del Fondo Credicorp Capital Asset Management Fund – Credicorp Capital Latin American Corporate Debt, el cual se encuentra establecido en Luxemburgo y cuya política de inversión a su vez contempla la inversión en instrumentos representativos de deuda con duraciones de corto, mediano y largo plazo, centralizados en la región LATAM; principalmente en moneda de denominación extranjera. Así, siguiendo esta estrategia, el FONDO invertirá como mínimo un 75% del portafolio en cuotas de participación de otros fondos mutuos de Instrumentos de deuda; y en menor medida, hasta un máximo de 25% del portafolio directamente en instrumentos representativos de deuda, compuestos en su totalidad por depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú. La inversión en instrumentos derivados se realiza sólo con fines de cobertura hasta 100% del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza a través de forwards y swaps, y como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al dólar americano. El valor cuota está denominado en dólares americanos; sin embargo, la política de inversiones contempla la inversión en otras monedas hasta 10% del portafolio. Del mismo modo se podrá invertir el 100% del portafolio en instrumentos denominados en dólares americanos. Para el caso de Perú, la estrategia de inversión tiene como objetivo invertir en instrumentos de deuda con clasificación local igual o superior a AA- y CP1. Sin embargo, la política de inversiones también contempla la inversión hasta 10% en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP2 (para corto plazo) y hasta 2% en instrumentos BBB- (para mediano y largo plazo). El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El FONDO no realizará operaciones de venta descubierta. El FONDO invertirá indirectamente a través de otro fondo, en instrumentos de deuda con calificación internacional igual o superior a BB- hasta 100%, o hasta 50% en calificación B+ a B- a menos que esté

considerado como una excepción dentro del marco regulatorio de la SMV; de igual forma, dicho fondo puede invertir en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP4 para corto plazo. También puede invertir en instrumentos con clasificación entre CCC y C y en papeles sin clasificación. El indicador de rendimiento del Fondo es el rendimiento de un índice compuesto en un 100% por la variación del índice CEMBI Broad Diversified LATAM. Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 4 años.

Procedimiento de suscripción y rescate:

1.1. Monto mínimo para suscripción inicial: \$ 1000.00 (Un Mil y 00/100 Dólares)

1.2. Monto mínimo para suscripciones adicionales: \$ 50.00 (Cincuenta y 00/100 Dólares)

1.3. Monto mínimo para rescates: \$ 50.00 (Cincuenta y 00/100 Dólares)

1.4. Saldo mínimo de permanencia: \$ 50.00 (Cincuenta y 00/100 Dólares)

1.5. Plazo mínimo de permanencia: 7 día calendario contado desde la fecha de suscripción.

1.6. Asignación del Valor cuota: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

<i>Día de la suscripción o presentación de rescate</i>	<i>Antes de la hora de corte (día de la asignación del valor cuota)</i>
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

1.7. Rescates programados obligatorios: El fondo contará con rescates programados obligatorios realizados por la misma Sociedad Administradora que permitirán que el partícipe cuente con un flujo periódico de dinero proveniente de las inversiones señaladas en el objetivo de inversión del Fondo. La Sociedad Administradora establecerá un cronograma de fechas de rescate programado obligatorio al inicio de cada año y lo pondrá a disposición de los partícipes durante todo el año en su página web y será publicado dentro de los 10 primeros días hábiles del año. Para el año 2020, el cronograma de fechas de rescate programado será comunicado a través de la página web dentro de los 15 días hábiles previos al primer rescate. Los rescates programados obligatorios serán aplicados a todos los partícipes que cuenten con cuotas debidamente suscritas en las fechas de corte estipuladas en el cronograma. El porcentaje de cuotas a rescatar se ubicará entre 1% y 7% anual distribuido entre las fechas establecidas en el cronograma. Estos rescates no serán afectos a ninguna comisión de rescate y se mantendrán las características de cualquier rescate.

1.8. Medios y Horario de Atención:

i. Las suscripciones, las solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, solicitudes de rescate programado, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, son de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.

ii. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas a través de la página web <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/> y otros medios electrónicos sin incluir vía telefónica, previa autorización del partícipe, se reciben durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio fuera del horario indicado en los ejemplos de asignación del punto 1.6, serán atendidas el día útil siguiente.

iii. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas por vía telefónica, podrán realizarse de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.

iv. No existe un monto límite para estas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es USD 2 500 o su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio publicado en el portal <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/>.

v. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.

vi. Para los casos de suscripciones programadas, la fecha que se consigne para la programación del cargo, será la especificada en la solicitud de suscripción programada y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h de su respectivo anexo del reglamento de participación.

vii. Para los casos de rescates programados, la fecha que se consigne para la programación de la ejecución del rescate, será la especificada en la solicitud de rescate y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h de su respectivo anexo del reglamento de participación.

Perfil de Riesgo del Fondo

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el

<input checked="" type="checkbox"/> País	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial
<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario
<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión

¹ La explicación de los riesgos marcados se encuentra en el anexo del reglamento de participación correspondiente al fondo.

² Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas al fondo.

valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en el fondo mutuo¹:

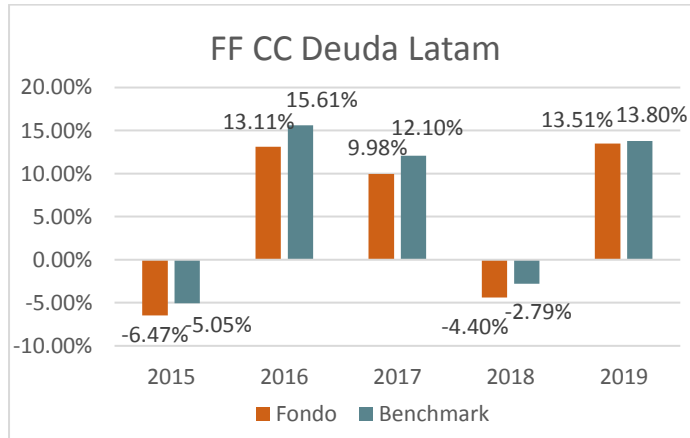
Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción:	0%
ii) Comisión de Rescate ² :	0.25% + IGV
iii) Comisión de Transferencia:	0%
iv) Comisión de Traspaso ³ :	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo y otros ⁴ :	1.17% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 3% + IGV en el mercado local /Hasta 5% + IGV en el mercado extranjero.
iii) Comisiones cobradas por los fondos materias de inversión:	0%

Rentabilidad histórica

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").



Información adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Otros datos de interés:

Toda la información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el anexo correspondiente al FONDO, el cual puede ser consultado en la página web www.credicorpcapitalfondos.com. Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gov.pe)

³ Aplica las comisiones de suscripción y rescate de ser el caso

⁴ El concepto otros incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la contribución.